

SALTA, 06 JUL 2020

Nº 00100

Expediente Nº 14.316/12

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.316/12, en el que recayera la Resolución Nº 945-HCD-2012 -de fecha 28 de diciembre de 2012- por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Agustina María ORCE SCHWARZ, con tema de Tesis denominado "Beneficio de Salmueras", bajo la dirección del Ing. Horacio Ricardo FLORES y la codirección de la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 339-HCD-2014, FI Nº 366-CD-2015, FI Nº 502-CD-2015, FI Nº 46-CD-2018 y FI Nº 242-CD-2019, se otorgan a la Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veinticinco (25) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que por Resolución FI Nº 138-CD-2018, se prorroga, por el término de un (1) año a partir del 27 de diciembre de 2017, el plazo para que la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución Nº 945-HCD-2012.

Que por el artículo 2º de la Resolución FI Nº 242-CD-2019, se le otorga una segunda prórroga -por el término de un (1) año- la cual expiró el 26 de diciembre de 2019.

Que, mediante Nota Nº 3650/19 datada el 5/12/2019, la Doctorando solicita una nueva extensión del plazo para la presentación de su Trabajo de Tesis, explicando que se encuentra concluida la faz experimental y que ha dado cumplimiento a todos los restantes requisitos exigidos por la reglamentación de la Carrera de Doctorado en Ingeniería.



Nº 00100

Expediente Nº 14.316/12

Que la Ing. ORCE SCHWARZ informa que se encuentra en la etapa final de redacción de su Tesis, con un avance del noventa por ciento (90 %) y estima que se hallaría en condiciones de presentarla en marzo de 2020.

Que la referida solicitud cuenta con el aval del Director y de la Codirectora de Tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar a la Doctorando una prórroga de seis (6) meses, a partir del 27 de diciembre de 2019.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que –al 13 de marzo de 2020- la Ing. ORCE SCHWARZ había abonado los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta el de diciembre de 2019.

Que por el artículo 2º de la Resolución R Nº 192-2020, se suspenden *“las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020”*, en tanto que por el artículo 4º del mismo acto administrativo, se suspenden *“todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2º”*.

Que dicha resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R Nº 216-2020, R Nº 217-2020 y R Nº 314-2020, fueron convalidados por Resolución CS Nº 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS Nº 63/20 fue prorrogada por Resoluciones CS Nº 69/20, R Nº 438-2020 y R Nº 480-2020, estas últimas dictadas *ad-referéndum* del Consejo Superior.

Que la totalidad de los actos administrativos suspensivos, detallados precedentemente, fueron dictados en el marco de los D.N.U. Nº 297/2020, Nº 325/2020, Nº 408/2020, Nº 459/2020, Nº 493/2020, Nº 520/2020 y demás medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo de la pandemia de COVID-19 por la que atraviesa la República Argentina -entre muchos otros países-.



Expediente N° 14.316/12

N° 00100

Que, sin perjuicio de la prórroga aconsejada en autos por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, al momento en que cesen las medidas de excepción dictadas en el actual contexto epidemiológico del País, la Unidad Académica deberá analizar de qué manera se aplican las aludidas suspensiones de plazos a la totalidad de los Doctorandos inscriptos en la Facultad de Ingeniería.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 46/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por el término de seis (6) meses a partir del 27 de diciembre de 2019, el plazo para que la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 945-HCD-2012.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, sin perjuicio de la prórroga dispuesta por el artículo que antecede, para la determinación definitiva de la fecha en que la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ debe presentar su Trabajo de Tesis, se tendrá en cuenta la incidencia de la suspensión de plazos administrativos y académicos convalidada por Resolución CS N° 63/20 y sus sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ; al Ing. Horacio Ricardo FLORES y a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, en sus caracteres de Director y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente Nº 14.316/12



Posgrado; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00100-CD-2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa